



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3451/2014

AUTORIZA USO DE PLAGUICIDA “CELEST XL 035 FS” PARA EL TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE SEMILLA DE MAIZ CON FINES SOLO DE EXPORTACION A MEXICO.

Santiago, 09/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.670 de 1999, N° 2.433 de 2012 y N° 6.205 de 22 de Octubre de 2012, lo dispuesto en H.E. N° 39463/2013 por el Jefe del Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria del Servicio, lo solicitado por la empresa DUPONT SEMILLAS PIONEER, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de plaguicidas.
2. Que el Servicio, por autorización expresa, puede otorgar un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
3. Que, mediante Resolución N° 6.205 de 22 de Octubre de 2012, el Servicio ha dispuesto autorizar tratamientos fitosanitarios en post cosecha, de material de propagación que sea destinado exclusivamente para exportación, sólo cuando un plaguicida previamente autorizado en Chile no lo haya sido para el uso específico solicitado.
4. Que se ha tenido a la vista la solicitud de la empresa DUPONT SEMILLAS PIONEER, de fecha 22 de Abril de 2014, en donde fundamenta y acompaña antecedentes establecidos en la Resolución del Servicio N° 6.205, que avalan la eficacia del plaguicida CELEST XL 035 FS en el tratamiento de semilla de maíz.

RESUELVO:

1. Autorízase, a **DUPONT SEMILLAS PIONEER** para realizar tratamiento fitosanitario en semilla de maíz con plaguicida que indica, en virtud de lo dispuesto en la Resolución del Servicio N° 6.205 de 2012, y según lo indicado en el siguiente cuadro:

NOMBRE COMERCIAL PLAGUICIDA	N° REGISTRO SAG	INGREDIENTE ACTIVO	FORMULACION	MATERIAL DE PROPAGACION	ESPECIE

CELEST XL 035 FS	2544	FLUDIOXONILO / METALAXILO-M (MEFENOXAM) 2,5% p/v (25 g/l) y 1,0% p/v (10 g/l)	SUSPENSION CONCENTRADA PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS	SEMILLA	MAÍZ
---------------------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------	------

El tratamiento con el plaguicida CELEST XL 035 FS se realizará en dosis de 200 cc del plaguicida por 100 kilos de semilla, según lo requerido por el destinatario, y bajo las condiciones de aplicación establecidas en la etiqueta del producto autorizado.

- El tratamiento fitosanitario será realizado en semilla de maíz, que será exportada a México, en un plazo no superior a 90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, y que corresponde al siguiente detalle:

ESPECIE	VARIEDAD	LOTE	DOSIS CELEST XL 035 FS	UNIDAD KILOS
Maíz <i>Zea Mays L.</i>	Lineas exp.	AZ14MX001	200 cc por 100kg. de semilla	21,5228
Maíz <i>Zea Mays L.</i>	Lineas exp.	AZ14MX002	200 cc por 100kg. de semilla	33,3436
Maíz <i>Zea Mays L.</i>	Lineas exp.	AZ14MX003	200 cc por 100kg. de semilla	62,2166
TOTAL				117,0830

- El tratamiento se realizará en las dependencias del predio La Violeta, km. 6, Alto Ramirez, Lote B, Valle de Azapa, Arica, Región de Arica y Parinacota.
- El interesado deberá informar al Servicio del consolidado de todas las partidas tratadas, en formato de declaración establecido por el SAG. Además, deberá informar de los saldos de material de propagación que no se exporten y sean sometidos a destrucción, detallando todos los parámetros necesarios para mantener la correspondiente Base de Datos.
- Las unidades de embalaje de los productos tratados deberán contar con un rotulado que señale "Semilla de Maíz sólo para exportación".
- Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley

N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y la Ley N° 18.755.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

AAP/IFC/JRL

Distribución:

- Franklin Leiva Celis - Director (TyP) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepto. Certificación Fitosanitaria
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- KEILLY ATENAS DIAZ - Encargada Regional DUPONT SEMILLAS PIONEER DUPONT SEMILLAS PIONEER

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/ba117da667a51527f033c82372b9c79e3895042a](http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/ba117da667a51527f033c82372b9c79e3895042a)